ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CONTABLES EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Apoyar y fortalecer la gestión del proceso del Grupo contabilidad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía, brindando asesoría profesional, en el avance de las actividades propias de dicho Grupo que se encuentran directamente relacionadas con todas aquellas acciones pertinentes a efectos de depurar, conciliar, analizar la información, las cifras y demás datos contenidos en información financiera cuya finalidad es la de mejorar la calidad de la información contable de la entidad.

1.1. JUSTIFICACIÓN

La Entidad debe generar su información financiera bajo el modelo NICSP de Normas Internacionales, lo que hace necesario definir, desarrollar, organizar y unificar los procesos contables.

Se requiere preparar la información financiera dentro del periodo de adopción establecido por la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Se requiere elaborar y presentar los estados financieros bajo el modelo NICSP.

Dentro de las características de la norma contable, se encuentran la razonabilidad, objetividad, verificabilidad para que cumplan con la confiabilidad de la información contable de la Entidad.

Se hace necesario que exista la oportunidad, materialidad y universalidad para así cumplir con la relevancia y proporcionar las bases necesarias y suficientes con alto grado de calidad para que la Entidad disponga oportunamente de la información financiera conforme a sus objetivos y necesidades.

De otra parte, se requiere que cumpla con la racionalidad y consistencia para llegar a la comprensibilidad revelando las transacciones, hechos y operaciones con base en un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos.

Se hace necesario, que para que la Entidad refleje la realidad económica, esta debe cumplir con los objetivos de la contabilidad pública.

Con la eliminación de la gestión contable del sistema de información financiera SINFAD de la Entidad, se requiere ejercer el seguimiento, conciliación, depuración y control administrativo de todos los hechos económicos de la Entidad a través del aplicativo SIIF Nación.

Dado que la entidad hace parte del ámbito de la aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera, se requiere de una persona con experiencia y conocimientos contables, en el sistema aplicativo y operativo de la plataforma SIIF Nación, para que contribuya a la gestión contable, en el registro, procesamiento, análisis de la información y presentación de cifras confiables en los estados financieros– SIIF Nación II, y preparar y

elaborar los informes financieros ante los diferentes entes de control que así lo requieran, con el propósito de presentar información contable confiable, veraz y oportuna.

Dado que CASUR no cuenta con el personal suficiente para adelantar estas actividades, se requiere contratar un profesional con la experiencia, idoneidad y conocimiento necesario para desarrollarlas.

1.2 CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Una vez verificado el procedimiento actual y el número de personas que en él intervienen, se estima que para apoyar y fortalecer la gestión del proceso del Grupo contabilidad, se requiere fortalecer la dependencia con 1 Contador Público.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 CLASE DE CONTRATO

El contrato a suscribirse será de Prestación de Servicios.

2.2 OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CONTABLES EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

Brindar asesoría profesional, en el avance de las actividades propias de dicho Grupo que se encuentran directamente relacionadas con todas aquellas acciones pertinentes a efectos de depurar, conciliar, analizar la información, las cifras y demás datos contenidos en información financiera cuya finalidad es la de mejorar la calidad de la información contable de la entidad.

2.4. PERFIL Y CALIDAD DEL OFERENTE

Profesional en en Contaduría pública, con experiencia mínima de seis (6) meses, con conocimiento en el aplicativo contable SIIF Nación. Y con habilidades de: trabajo en equipo, trabajo bajo presión, manejo de herramientas tecnológicas (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, entre otros) con capacidad de gestión, toma de decisiones, entre otros.

2.5. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente debe estar inscrito en alguna de las siguientes Clasificaciones de Bienes y Servicios: CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
UNSPSC	80000000	80110000	80111600

2.6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.***", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual será de 8 meses contados a partir de la suscripción del acta inicio, la cual tendrá como fecha la misma de la aprobación de la garantía Única, hasta el 04 de diciembre de 2019.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato será ejecutado en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 7ª. No. 12 B – 58, de la ciudad de Bogotá, D.C.

2.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Coordinador del Grupo de Contabilidad o a quien nombre el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección de oferentes se realizara por la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que dice: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales****. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

4. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado de la presente contratación es de Veinte Millones de Pesos ($20.000.000) moneda corriente.

4.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará (PAGOS MENSUALES), previa presentación de los soportes requeridos, dentro de los 5 primeros días de cada mes; el incumplimiento a este plazo es causal de terminación unilateral del contrato.

Para efectuar el pago del servicio, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Informe de actividades suscrito por el contratista
- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).
- Documento equivalente
- Evaluación de proveedor

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS

MES DE PAGO	VALOR CADA PAGO
FEBRERO	2.166.667
MARZO	2.500.000
ABRIL	2.500.000
MAYO	2.500.000
JUNIO	2.500.000
JULIO	2.500.000
AGOSTO	2.500.000
SEPTIEMBRE	2.500.000
OCTUBRE	333.333

4.3 COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de este tipo de trabajo, no representa costo adicional para la Entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado el Contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por LA CAJA, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
2. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
3. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
4. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR del contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, lo cual se podrá anexar al acta de liquidación correspondiente y entregar inventariadas al SUPERVISOR, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
5. Observar el reglamento interno, las normas relacionadas con salud y seguridad en el trabajo y aquellas previstas sobre imagen corporativa de la entidad.
6. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo y en ejercicio de esta deberá efectuar las copias de respaldo correspondientes, incluyendo información de los correos institucionales.
7. El contratista deberá cumplir con los sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) conforme la normatividad vigente en la materia.
8. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son SIGEP y SECOP II.

5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
2. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

Serán factores de selección de carácter jurídico, económico y técnico en cumplimiento del perfil solicitado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Riesgo Operativo	Accidente laboral	Accidente Laboral	Contratista	Ejecución del contrato	Exigir cumplimiento de normatividad SG-SST
Desastre natural	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
No suministro de insumos por parte de Casur	Demora o suspensión en la ejecución del contrato.		Casur	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Preparar la entrega de información o insumos para entregarlos a tiempo
Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados		Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Respaldo de la información
Riesgo Operativo	Perjuicio a la misionalidad de la Entidad	No cumplir con el objeto del contrato	Contratista	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Afectar póliza de respaldo del contrato
Riesgo Operativo	Atraso en el cumplimiento del objeto contractual	Enfermedad del Contratista	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Tener planes de contingencia
Riesgo Operativo	No contar con recursos que respalden el sobrecosto	Cambio en las condiciones económicas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ajuste presupuestal
Riesgo Operativo	Mal uso de los recursos naturales y los servicios públicos.	No hacer uso adecuado de los servicios públicos (agua, energía)	Contratista	Periodo de ejecución del contrato.	Capacitación y concientización del uso adecuado de los recursos.

8. GARANTIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos.

8.1 GARANTIAS ETAPA CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se ha tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requerirán así:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar

Así mismo el contrato deberá incluir como cláusulas sancionatorias las siguientes:

CLÁUSULA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

Bogotá, 20 NOV 2018

ROSALBA REYES SISA
Coordinador Grupo Contabilidad

9. CERTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, certifico que el objeto del mismo es conveniente para el normal funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de la Entidad.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9°. Del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

Bogotá,

DISNEY RAMÓN RODRIGUEZ TENJO
Asesor General de Dirección

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR
Profesional en en Contaduría pública, con experiencia mínima de seis (6) meses, con conocimiento en el aplicativo contable SIIF Nación. Y con habilidades de: trabajo en equipo, trabajo bajo presión, manejo de herramientas tecnológicas (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, entre otros) con capacidad de gestión, toma de decisiones, entre otros.
ACTIVIDADES A REALIZAR
1. Analizar, preparar y elaborar los informes requeridos por la DIAN de medios exógenos nacionales y las secretarias distritales y municipales, de acuerdo la normatividad legal vigente, y cumplir de acuerdo al cronograma del objetivo programado por el supervisor del contrato.
2. Gestionar y coordinar con las dependencias comprometidas para la generación de los informes a la DIAN de medios exógenos nacionales y las secretarias distritales y municipales, propendiendo por el cumplimiento del cronograma establecido.
3. Analizar, preparar y realizar los comprobantes automáticos y manuales en SIIF.
4. Realizar depuración y conciliación de las cuentas del balance de la Entidad en el aplicativo SIIF Nación y sistemas de información de apoyo de la Entidad.
5. Analizar, depurar y conciliar los terceros programados mensualmente de la cuenta de Acreedores.
6. Verificar y analizar los soportes contables y su afectación en los estados financieros.
7. Efectuar antes del cierre mensual conciliaciones entre dependencias en el sistema de apoyo y sistema SIIF Nación con el fin de depurar la información contable.
8. Coadyuvar en lo propuesto a las mejoras en el proceso de gestión contable a través de las herramientas establecidas por la Entidad, remitiendo un informe trimestral de las mejoras a realizar e implementar.
9. Cumplir con los requerimientos, entes externos y de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Coordinar y verificar que se mantenga la documentación generada por la dependencia según lo establecido en la tabla de retención documental. Como allegar todos y cada uno de los documentos que se generen en el desarrollo de cada depuración y conciliación para que obren en las carpetas respectivas.
11. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas de gestión y seguimiento de las cuentas contables asignadas con la oportunidad y periodicidad requerida, por el supervisor del contrato.
12. Informar al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente_____
C.C No _____